



rá también de consideración la normativa de Control Integrado de la Contaminación (Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación).

El expediente del citado instrumento de ordenación urbanística se encuentra en la Dirección General de Medio Ambiente situada en avenida Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Modificación Puntual n.º 11 del PGM de Olivenza se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 8 de marzo de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 12 de marzo de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 10/06/0066/12/1, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013080965)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia relacionado con el expediente 10/06/0066/12/1, abierto al amparo del Decreto 59/2012, de 13 de abril, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D.ª María Isabel Carrillo Pinilla, sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia

Mérida, a 12 de marzo de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO I

“Examinados los datos obrantes en el expediente de referencia acogido al Decreto 59/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comprueba que no cumple el/los siguiente/s requisito/s que se exigen para alcanzar la condición de beneficiario de la ayuda:



Es titular de una explotación agraria que genera un volumen de empleo superior a una Unidad de Trabajo Agrario (UTA) antes del uno de enero de 2012, por lo que incumple el requisito para ser beneficiaria de la ayuda, previsto en el artículo 5.a) del Decreto 59/2012, de 13 de abril, que constituye sus bases reguladoras.

Consultados de oficio datos con el Registro de Explotaciones Agrarias (REXA), se comprueba que:

- En el año 2002 tiene inscrita una explotación conformada por 74,54 ha de garbanzos de secano y 41,42 ha de viña de secano, que generan un volumen de trabajo equivalente a 4,10 UTAs.
- En el año 2003 su explotación está compuesta por 47 ha de garbanzos de secano y 41,42 ha de viña de secano, que generan un volumen de trabajo equivalente a 3,70 UTAs.
- En el año 2004 tiene inscrita una explotación de 41,42 ha de viña de secano, que generan un volumen de trabajo de 3,02 UTAs.

ACUERDA

La iniciación del trámite de audiencia a María Isabel Carrillo Pinilla, para que en un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, formule las alegaciones y aporte cuantos documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Notificado el trámite de audiencia al interesado de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la LRJPAC. Mérida, a 30 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Carlos Guillén Navarro”.

• • •

ANUNCIO de 12 de marzo de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2013080997)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 12 de marzo de 2013. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.